TIPO DE INFORME:	Parcial: ___X___	Final:	No.: ___3_____		Fecha: 10-05-2021	
CONTRATO__X_ **CONVENIO___**	DE SUMINISTROS DE SERVICIO		Nº	780	AÑO:	2020
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS				
	NIT O CC:	901.394.398-4				
	DIRECCIÓN	CR 71 B 116 A 74 BOGOTA DC	TEL:		3173788345 3138465523 3203536727	
	CIUDAD:	BOGOTA D.C				
	REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO				
	CC:	5.913.405 de Fresno – Tolima				
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR — PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 5.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	26/08/2020					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $9,055,106,170.00					
	En Letras: **NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE....**					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:			
	Nº 2	Valor:	Fecha:			
	Nº 3	Valor:	Fecha:			
VALOR TOTAL (Acumulado)	$9,055,106,170.00					
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: cuarenta (40) días calendario escolar	Fecha: 05/04/2021			
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:			
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:			
PLAZO TOTAL (Acumulado)	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO ESCOLAR					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2020					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**		
		Suspensión:				

	Nº 2	Reiniciación:		
		Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	3 DE JUNIO DE 2021			

GARANTIAS:

PÓLIZAS

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
12-44-101198286	11/09/2020 07/04/2021	Cumplimiento del contrato	1.811.021.234,00	26/08/2020	10/01/2022
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	905.510.617,00	26/08/2020	10/07/2024
		Calidad del servicio	1.811.021.234,00	26/08/2020	10/07/2022
Póliza de seguro Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
12-40-101048927	11/09/2020 07/04/2021	Predios labores y operaciones	452.755.358,50	26/08/2020	10/07/2021
		Contratista y subcontratista	452.755.358,50	26/08/2020	10/07/2021
		Vehículos propios y no propios	452.755.358,50	26/08/2020	10/07/2021

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de los últimos 6 meses de operación, según consta en la certificación expedida el día 12 de marzo de 2021 por el Contador Público de UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, DORIS TERESA PESCADOR BORDA, con T.P. N° 67486-T, anexó copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 05, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 780	26-08-2020	$9,055,106,170.00		$9,055,106,170.00
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR FINAL CONTRATADO		$9,055,106,170.00		$9,055,106,170.00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	11-12-2020	$1.523.583.557,00		$ 7.531.522.613,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	18-12-2020	$1.541.367.990,00		$ 5.990.154.623,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3				
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	10-05-2021	$ 1.561.813.440,00		$ 4.428.341.183,00
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del período del dieciocho (18) de enero al veintiséis (26) de febrero de 2021, el contratista UT INNOVA ALIMENTOS, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro de servicios N° 780 de 2020 de la cual soy Supervisor, me permito presentar el siguiente informe, correspondiente a la tercera entrega de canasta RPC, se describen estos resultados, así:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Generales					
1. Cumplir con el objeto del Contrato	Planillas de control RPC	60%	El operador, realizó entrega de las canastas para preparar en casa – RPC en las Sedes Educativas, en las Instituciones Educativas de los municipios de la zona 5, según Planillas de control RPC debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	20%	N/A
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social y certificado de contador, correspondientes al mes de febrero 2021	60%	El operador anexó planilla soporte del pago No. 9417495396 de fecha de pago 16 de marzo de 2021, planilla No. 9417495312 del 16 de marzo de 2021, y adicional anexó certificado de la contadora expedida con fecha del 12 de marzo de 2021.	20%	N/A
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	N/A	60%	El operador, no presentó al Programa de Alimentación Escolar, ninguna novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.	20%	N/A
4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor.	Informe de ejecución del contratista 3	60%	De acuerdo a la medida transitoria y cambio de modalidad de ración para preparar en Sitio a ración para preparar en Casa, el operador presenta informe de ejecución como soporte de la cuenta una vez termine de realizar la entrega de RPC. El operador radicó, el informe de ejecución	20%	N/A

			del contrato N°780 referente a la tercera entrega RPC.		
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Pólizas de Cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. Anexos 1 y 2 de pólizas	60%	El operador cumplió presentando oportunamente los anexos 1 y 2 de las pólizas N° 12-44-101198286 y 12-40-101048927, teniendo en cuenta la adición en tiempo que se realizó con fecha de expedición del 5 de abril de 2021.	20%	N/A
6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993	SAC entrada HUI2021ER001566 y SAC de salida HUI2021EE001880 SAC de salida HUI2021EE004718 SAC entrada HUI2021ER003904 y SAC salida HUI2021EE002917	60%	El operador suministró la información solicitada en cumplimiento de las obligaciones contractuales. HUI2021ER001566 y HUI2021EE001880: solicitud y aprobación de intercambios. HUI2021EE004718: Solicitud ampliación de Pólizas HUI2021ER003904 y HUI2021EE002917: solicitud y aprobación de fichas técnicas	20%	N/A
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	N/A	60%	El operador en cumplimiento de la obligación estuvo presto a cumplir con las observaciones durante la ejecución de la tercera entrega de canastas RPC.	20%	N/A
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la	N/A	60%	A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento ni reclamación por terceros, durante la ejecución de la tercera entrega RPC.	20%	N/A

cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.					
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	N/A	60%	El operador manifestó que durante la ejecución de la tercera entrega RPC mantuvo las condiciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 780 de 2020.	20%	N/A
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Recibos o soportes de pago de impuestos y estampillas.	60%	El operador anexó los pagos correspondientes a impuestos para la legalización y ejecución del contrato en la etapa de alistamiento y reposan en la carpeta del contrato.	20%	N/A
11. Garantizar las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.	Certificado de la Administradora de Riesgos laborales ARL SURA	60%	El operador anexó la certificación expedida por la Administradora de Riesgos laborales ARL SURA, la cual garantiza la implementación de las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	20%	N/A

12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° 12-40-101048927	60%	El operador anexó la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 12-40-101048927 con fecha de expedición 6 de abril de 2021 y aprobación de póliza del 7 de abril de 2021, teniendo en cuenta la prorroga que se le solicito a la firma del Otrosí No. 1 firmado el 05 de abril de 2021.	20%	N/A
14. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera.	N/A	60%	El operador informo que a la fecha no se han realizado reemplazos del personal.	20%	N/A
15. Acatar lo dispuesto en la Ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila	Ficha técnicas de las bolsas	60%	El operador a la fecha acató todo lo mencionado en la Ordenanza No.0003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila.	20%	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA					
1. Realizar el transporte y el almacenamiento transitorio de las raciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como, los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	Documentos del vehículo con placa WLK-304 Y WCK-3078 Acta visita técnica Bodega de Almacenamiento.	60%	Para el cumplimiento de esta actividad el operador presentó en la cuenta de cobro y se evidencio en visita a la bodega de almacenamiento realizada por la entidad el 11 de febrero de 2021 documentos de los vehículos utilizados en tercera entrega de la RPC, a continuación, se relacionan: Vehículo de placas WLK-304 con inspección sanitaria del 31 de agosto de 2020. Vehículo de placas WCK-3087 con inspección sanitaria del 29 de abril de 2020.	20%	N/A
2. Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas	Protocolo de bioseguridad Formato de aplicación protocolo de bioseguridad Soporte fotográfico	60%	Se recibió protocolo de bioseguridad el día 11 de septiembre de 2020 mediante SAC número **HUI2020ER020752**, este fue aprobado el día 07 de octubre de 2020 con número de SAC **HUI2020EE021144**, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este tipo de programa.	20%	N/A

necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID -19.			Por medio de soporte "*Lista de chequeo para la verificación del estado de salud del personal*" anexo a la cuenta y evidenciado en visita a bodega se pudo demostrar el cumplimiento de esta actividad por parte del operador el cual también soporta con fotografías donde exponen la implementación del protocolo de bioseguridad, en cumplimiento a distanciamiento social, toma de temperatura, uso de tapabocas y desinfección de manos para personal empacador, personal logístico, padres de familia y/ o acudientes. No se recibieron por parte de los actores PAE reporte o hallazgos que evidenciara el incumplimiento de esta actividad.		
3. Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el cronograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	Fichas Técnicas de Alimentos. Resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO FT bolsa plástica Oficio de aprobación. Pantallazos INVIMA registros sanitario vigente.	60%	Por medio de SAC número **HUI2021ER003904** se recibieron Fichas Técnicas de los alimentos, resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO y FT de empaque o bolsa plástica para la tercera entrega de RPC, los cuales se aprobaron por medio de SAC **HUI2021EE002917** el día 09 de febrero de 2021, las cuales cumplían con lo establecido en el anexo 2. Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa y revisados cada uno de los Registros Sanitarios de los Alimentos que conforme a su naturaleza o procesamiento aplique en la plataforma INVIMA cumplen ya que se encuentran VIGENTES.	20%	N/A
4. Cumplir los lineamientos para almacenamiento y distribución de los alimentos expedidos por el INVIMA: "Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID — 19.	Protocolo de bioseguridad Acta de visita bodega de almacenamiento Plan de saneamiento básico y formatos debidamente diligenciados (limpieza y desinfección, control de plagas y control de residuos sólidos)	60%	Se recibió protocolo de bioseguridad el día 11 de septiembre de 2020 mediante SAC número **HUI2020ER020752**, este fue aprobado el día 07 de octubre de 2020 con número de SAC **HUI2020EE021144**, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este tipo de programa Por medio de soporte "*Lista de chequeo para la verificación del estado de salud del personal*" anexo a la cuenta y evidenciado en visita a bodega se puedo demostrar el	20%	N/A

	Soporte fotográfico		cumplimiento de esta actividad por parte del operador el cual también soporta con fotografías donde exponen la implementación del protocolo de bioseguridad, en cumplimiento a distanciamiento social, toma de temperatura, uso de tapabocas y desinfección de manos para personal empacador, personal logístico, padres de familia y/ o acudientes. Por parte de la entidad se realizó visita a bodega de almacena el día 11 de febrero del presente año ubicada K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1, donde se verifico y evidencio el almacenamiento y empaque de los alimentos que hacen parte de la canasta conforme a los lineamentos establecidos en la resolución 2674 de 2013. El operador anexo a la cuenta de cobro y deja evidencia en la bodega de almacenamiento (carpeta en físico) formatos debidamente diligenciados donde demuestra el seguimiento y aplicación por medio de soportes de limpieza y desinfección en las áreas, control de plagas y control de residuos sólidos en las áreas de la bodega de almacenamiento.		
5. Dar cumplimiento a la programación de entrega de raciones aprobada por la interventoría o supervisión.	- Cronogramas de entregas APROBADOS - Planillas de control de entrega de RPC	60%	El operador anexó todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la tercera entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE002754 del 8 de febrero de 2021, se aprobó dichos cronogramas.	20%	N/A
6. Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la autoridad competente,	Matrícula de los vehículos, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo. Personal transportador: hojas de vida con soportes.	60%	Conforme a la visita realizada a la bodega de almacenamiento por parte de los profesionales de la SED- PAE el día 11 de febrero del 2021, se evidencio los documentos en físico de los vehículos y del personal transportados que son utilizados para la distribución y entrega de la RPC. El operador anexo como soporte de	20%	N/A

constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones de este.	Concepto favorable de los vehículos		cumplimiento en la tercera cuenta de cobro los documentos de los vehículos y del personal transportador que fueron utilizados para la distribución y entrega de la RPC. • Vehículo de placas WLK-304 con inspección sanitaria del 31 de agosto de 2020. • Vehículo de placas WCK-3087 con inspección sanitaria del 29 de abril de 2020.		
7. Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: carretillas transportadoras, canastillas y estibas, los cuales deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	Actas de inspección sanitaria INVIMA Acta de visita a Bodega por parte de la SED-PAE	60%	El operador anexo acta de inspección sanitaria INVIMA, con concepto FAVORABLE expedida el 20 de agosto de 2020, para la bodega de almacenamiento de los alimentos que conforman la canasta. De igual manera, el equipo de profesionales de la SED-PAE, realizó el día 11 de febrero del 2021, tercera visita a la bodega de alimentos ubicada en la K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1 donde se verifico que la bodega de alimentos se encuentra dotada los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos tales como: carretillas transportadoras, estibas y canastillas con materiales que CUMPLEN las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	20%	N/A
8. Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento Educativo (E.E.), en los formatos establecidos	- Planillas de control de entrega RPC	60%	El operador soportó todas las entregas RPC en el formato establecido por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada institución educativa.	20%	N/A

por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada sede, dejando copia en el E.E.					
9. Cumplir con la entrega de los insumos y dotación para protección del personal manipulador, que participe en la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones, realizando la reposición cuando sea necesario	Planillas de entrega de dotación	60%	El operador cumplió esta obligación, la cual soportó con la radicación de las planillas de entrega de dotación, debidamente firmadas por el personal.	20%	N/A
10. Cumplir de manera estricta con el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa, los cambios al mismo deberán ser solicitado con dos (2) días de anticipación a la supervisión para su aprobación	- Cronogramas de entregas APROBADOS. - Planillas de control de entrega RPC,	60%	El operador anexó todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la tercera entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE002754 del 8 de febrero de 2021. El operador anexo planillas de control de entrega RPC en las cuales soporta las entregas realizadas.	20%	N/A
11. Cumplir con mínimo el 40% de las compras locales, efectos de verificación deberán aportar con la cuenta de cobro las correspondientes facturas.	Formato MEN de compras locales Certificado del representante legal UT INNOVA ALIMENTOS y contador publico	60%	El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 41% de compras locales de fecha 12 de marzo del 2021. De igual manera, la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el Representante Legal de la UT INNOVA ALIMENTOS.	20%	N/A
12. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los	Acta de capacitación Listados de asistencia Formatos del plan de saneamiento básico	60%	El operador en cumplimiento con esta obligación allegó listados de asistencia y soportes de temas tratados en BPM, lavado de manos y protocolos de bioseguridad. De esta manera, garantizó que el personal manipulador que se encuentra laborando en la bodega de alimentos cumple con la normatividad sanitaria vigente. Esta se realizó el día 8	20%	N/A

alimentos y reducir el riesgo de propagación del COVID — 19, entrega de raciones, diligenciamiento de formatos de control de entregas, transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la entrega de las raciones.			de enero de 2021. Por otra parte, se anexo el diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento básico, corroborando el cumplimiento de esta obligación.		
13. Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.	Planillas de pago de la seguridad social del personal vinculado. Certificado de la contadora	60%	El operador anexó planilla soporte del pago No. 9417495396 de fecha de pago 16 de marzo de 2021, planilla No. 9417495312 del 16 de marzo de 2021 y certificado de la contadora expedida con fecha del 12 de marzo de 2021.	20%	N/A
14. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Certificación firmada por el representante legal de UT INNOVA ALIMENTOS	60%	El operador anexó la certificación firmada por el Representante Legal UT INNOVA ALIMENTOS. En esta garantiza que el personal manipulador es idóneo, cumple con la normatividad sanitaria y cuentan con la experiencia y conocimiento requerido para llevar a cabo cada una de las actividades necesarias para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato 780 de 2020.	20%	N/A
15. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de	Formato MEN de compras locales	60%	El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 41% de compras	20%	N/A

alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deben ser mínimo del ochenta (80%), con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 29452 de 2017 en el «Anexo N° 3- Compras locales». Para efectos de verificación del porcentaje ofrecido se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes.	Certificado del Representante Legal de UT INNOVA ALIMENTOS		locales. De igual manera, la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el Representante Legal de la UT INNOVA ALIMENTOS con fecha del 12 de marzo del 2021. **ACLARACION:** El porcentaje de cumplimiento de esta obligación es igual al de la obligación 11.		
16. Realizar los Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 para no alterar el valor nutricional de la ración para preparar en casa. Los intercambios deben ser solicitados oportunamente a la supervisión, para su autorización e información a los E.E.	OFICIO DE SOLICITUD: HUI2021ER001566 OFICIO APROBACION: HUI2021EE001880	60%	El operador anexó el oficio de la solicitud de intercambio enviado el día 22 de enero de 2021, en el cual solicita: - Entregar 700 gramos de leche en lugar de 500 gr de leche - Entregar 1 lata de sardinas de 155 gr en lugar de 2 latas de sardinas de 155 gr. - Entregar 2 latas de atún de 175 gr en lugar de2 latas de atún de 170 gr. En respuesta a lo anterior, se envió el 28 de enero de 2021, oficio de aprobación de radicado SAC HUI2021EE001880 y se adjuntó la ración aprobada y los costos de los	20%	N/A

			alimentos aclarando que, si bien el intercambio solicitado tuvo un costo superior, no es posible reconocer un mayor valor de ración al establecido por la entidad.		
17. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que integran cada ración para preparar en casa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1 de la resolución N° 006 del 25 de mayo de 2020.	Planillas de control de entrega RPC Fichas Técnicas de Alimentos. Certificado de consulta INVIMA Oficios de aprobación Acata de visita técnica bodega de almacenamiento SED-PAE	60%	El operador anexo las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada. Por medio de SAC número **HUI2021ER003904** se recibieron las Fichas Técnicas de los alimentos, resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO para la tercera entrega de RPC, los cuales se aprobaron por medio de SAC **HUI2021EE002917** el día 09 de febrero de 2021, las cuales cumplían con lo establecido en el anexo 2. Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa y revisados cada uno de los Registros Sanitarios de los Alimentos que conforme a su naturaleza o procesamiento aplique en la plataforma INVIMA cumplen ya que se encuentran VIGENTES. Lo anterior se verifico y constato en visita técnica a bodega de almacenamiento realizada el día 11 de febrero del presente año ubicada en la K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1, donde se evaluó el almacenamiento y empaque de los alimentos que hacen parte de la canasta conforme a los lineamentos establecidos en la resolución 2674 de 2013.	20%	N/A
18. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la	Registros sanitarios de los alimentos. Certificado de consulta INVIMA	60%	El operador realizó entrega de alimentos con registro sanitario VIGENTE de acuerdo con la revisión realiza a las Fichas Técnicas de los alimentos que corresponden a la canasta y las verificaciones en campo por los supervisores de la SED-PAE en la plataforma INVIMA.	20%	N/A

normatividad vigente.					
19. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Evidencia fotográfica del rotulado de alimentos. Fichas Técnicas de los alimentos. Oficio de aprobación FT.	60%	El operador UT Innova Alimentos garantiza por medio de anexo fotográfico el rotulado de los alimentos entregados en las sedes educativas cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Resolución 5109 La entidad por medio de la revisión y aprobación de las fichas técnicas y conforme al seguimiento de las entregas por parte de los profesional de campo donde verifican el cumplimiento de las condiciones de rotulado de acuerdo a la norma 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizan que cada uno de los alimentos que se entregaron bajo la modalidad RPC cumpliera con las condiciones de rotulado.	20%	N/A
20. Dar aplicación a la programación establecida para la entrega de las raciones para preparar en casa, de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.	Cronogramas de entregas APROBADOS. Planillas de entrega de RPC, firmadas por los padres de familia y/o acudientes	60%	El operador anexo todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la tercera entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE002754 se aprobó dichos cronogramas. El operador anexo planillas de entrega RPC firmadas por los padres de familia y/o acudientes en las que soporta las entregas realizadas.	20%	N/A
21. Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control, dentro los términos dados para tal fin	N/A	60%	Para este periodo no se le solicito al Operador dar respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control	20%	N/A
22. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del	N/A	60%	Para este periodo no se presentaron reportes hallazgos, o incumplimientos por parte de la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa en cuanto a la prestación de Servicio del operador por lo tanto no se requiero a la Unión Temporal Innova Alimentos implementar planes y acciones de mejora.	20%	N/A

programa.					
23. Atender las visitas realizadas a los I.E, bodegas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila y/o del MEN, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Acta de visita a bodega de alimentos.	60%	El operador atendió visita realizada a la bodega de almacenamiento ubicada K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1, por el equipo técnico de la Gobernación del Huila, el día 11 de febrero de 2021 correspondiente a la etapa de alistamiento para el inicio de tercera entrega de raciones para preparar en casa - RPC.	20%	N/A
24. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones virtuales a las que sea convocado.	Actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar	60%	Para la presente cuenta de cobro que comprende el periodo del 18 de enero al 26 de febrero del presente año no se realizaron convocatorias por parte de la entidad al operador para participar en reuniones virtuales y/o presenciales.	20%	N/A
25. Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	Acta parcial No.3. Informe de contratista 3	60%	El operador mediante informe de contratista soportó todas las obligaciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 780 y suscribió con el supervisor el acta parcial 3.	20%	N/A
26. Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, de los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y al personal requerido para la logística (salario,	Registros sanitarios vigentes Fichas técnicas de los alimentos. Consolidado de proveedores y transporte Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales Listado de personal vinculado	60%	El operador anexo a la cuenta de cobro el soporte de los siguientes documentos, cumpliendo a cabalidad esta obligación: - Fichas Técnicas de Alimentos (Registro Sanitarios Vigentes) - Consolidado de proveedores y transporte - Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales - Listado de personal vinculado	20%	N/A

seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen. c) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.					
27. Realizar el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa y remitirlo a la Supervisión para su revisión y aprobación.	APROBACION DE CRONOGRAMA SAC HUI2021EE002754	60%	El operador anexó todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la tercera entrega RPC.	20%	N/A
28. Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	Facturas de alimentos, transporte Costo detallado de las facturas Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. Formato de ejecución de recursos	60%	El operador en cumplimiento con esta obligación, soportó y radicó en la cuenta de cobro los siguientes documentos: - Facturas de alimentos, transporte - Costo detallado de las facturas - Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. - Formato de ejecución de recursos	20%	N/A
SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE					
1. Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o	N/A	60%	Para el presente periodo no se recibió por parte del Operador Unión Innova Alimentos novedades o inconvenientes que colocaran en riesgo la operación del	20%	N/A

supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.			programa de alimentación escolar – PAE, modalidad Ración Para Preparar en Casa – RPC.		
2. Informar mensualmente al MEN y a la interventoría o supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	-Informe de contratista 3 -Relación de compras locales formato MEN -Ejecución de recursos formato MEN	60%	El operador anexó informe de contratista donde relación compras locales e informe de ejecución de recursos donde da a conocer los avances en temas administrativos y financieros para la prestación del servicio que comprende del 18 de enero al 26 de febrero del presente año. Como entidad para complementar el cumplimiento de esta actividad se ha enviado de manera continua y cuando el MEN-UAPA lo requiere información donde se indica el avance de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en los municipios del Departamento.	20%	N/A
3. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la interventoría o supervisión para el pago, en los formatos	Planillas de control de entregas RPC Informe con evidencias fotográficas Cronogramas aprobados	60%	El operador en cumplimiento de esta obligación anexó en la cuenta de cobro las planillas de control de entregas RPC debidamente soportadas con las firmas de RECIBO por parte del padre de familia y/o acudiente de los titulares de derecho. De igual manera, presentó un informe con evidencias fotográficas de las experiencias durante la entrega RPC.	20%	N/A

diseñados por el MEN.					
4. Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Pantallazos Reunión Virtual del 19-01-2021	60%	Durante este periodo el operador asistió a la reunión convocada por la Secretaría de Salud Departamental el día 19 de enero del 2021, con el objetivo de coordinar y articular las especificaciones de calidad e inocuidad de los alimentos que componen la canasta de "Ración para preparar en casa".	20%	N/A
5. Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	N/A	60%	En la ejecución correspondiente a la tercera entrega RPC, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.	20%	N/A
6. Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	N/A	60%	Para este periodo no se evidenciaron hallazgos por parte de los supervisores de campo de la SED-PAE en las visitas realizadas a las sedes educativas donde se distribuyeron las canastas alimenticias entregadas bajo la modalidad de ración para preparar en casa, de igual manera no se recibieron reportes por parte de las veeduría ciudadana y demás actores del programa con referencial en recibo de RPC en la zona 5. Conforme a lo anterior no se requiero la implementación de planes y acciones de mejora.	20%	

7. Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del programa.	Actas de comité de seguimiento y control	60%	El operador anexó las actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, en las cuales soporta su participación en los municipios de Campoalegre.	20%	N/A

OBSERVACIONES: TRAZABILIDAD

17/03/2021 El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila 13 carpetas, La documentación exigida se entregó en el siguiente orden:

CARPETA 1 A 13:

- Planillas de entrega de canastas RPC de los nueve (9) municipios

19/03/2021 Se envió oficio mediante la plataforma SAC por parte del equipo de profesionales del PAE de la zona 05 con radicado número HUI2021EE007362 solicitando la radicación de la documentación faltante que soporta la totalidad del cumplimiento de la cuenta de cobro de la tercera entrega RPC del 2021.

05/04/2021 El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila 4 carpetas que contenían:

CARPETA 1 A 4

- Planillas por municipios con casos puntuales.
- Actas de reposición y aclaratorias.
- Actas de visita a bodega.
- Aprobación canasta.
- Aprobación FT laboratorios.
- Capacitaciones personal manipulador de alimentos.
- Cedula representante legal.
- Certificación del contador de compras locales 40%.
- Certificaciones ARL.
- Certificación del titular y número de cuenta bancaria.
- Certificado de fumigación y control de plagas.
- Certificado de parafiscales.
- Consolidado general.
- Consolidado por municipios.
- Control de salud.

- Costos de la canasta.
- Cronograma entrega.
- Dotación personal.
- Factura de venta.
- Facturas de productos.
- Fichas técnicas.
- Formato mensual de ejecución de recursos MEN.
- Formatos plan de rutas.
- Hoja de vida y contratos del personal nuevo.
- Informe por municipios.
- Inspección de equipos.
- Jornada de aseo y control de plagas.
- Laboratorios leche.
- Mesas municipales PAE.
- Pausas activas.
- Paz y salvo de empleados.
- Paz y salvo de proveedores.
- Planillas de seguridad social.
- Relación de compras locales.
- Relación de pagos bancarios del personal.
- Relación de nómina.
- Relación de pagos de seguridad social.
- Reposiciones RPC.
- Rotulado de productos.
- Vehículos.
- Informe General.

14/04/2021 Se envió oficio mediante la plataforma SAC por parte del equipo de profesionales del PAE de la zona 05 con radicado número HUI2021EE010238 en el cual se establecen las observaciones a subsanar por parte del área financiera y técnica y se procede a la devolución de la cuenta.

19/04/2021 Se envió oficio mediante la plataforma SAC por parte del equipo de profesionales del PAE de la zona 05 con radicado número HUI2021EE010716 en el cual se establecen las observaciones a subsanar por parte de la ingeniera de alimentos.

26/04/2021 El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila 2 carpetas que contenían las subsanaciones a las observaciones evidenciadas con anterioridad:

- Acta de inicio y contrato.
- Otro SI contrato.
- Aplicación plan de saneamiento.
- Aprobación plan de saneamiento.
- Concepto sanitario vigente.
- Hojas de vida.

- Impuestos Departamentales.
- Informe de ejecución de recursos.
- Planillas de seguridad social.
- Relación de compras locales.
- Relación de facturas.
- Relación de nómina.
- RUT
- Solicitud de intercambios.
- Aclaración situación laboral Luz Mary López.
- Informe general.

La entidad procedió a la revisión de toda la cuenta de cobro radicada como soporte de la tercera entrega RPC, al cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el contrato, se procedió a elaborar el Acta Parcial No. 3, correspondiente al periodo del 18 de enero 2021 al 26 de febrero 2021, según factura No. IE - 5 emitida por valor de $1.561.813.440,00; con destino a UT INNOVA ALIMENTOS, identificada con el Nit. 901.394.398-4, para que se proceda al respectivo pago con cargo del Registro Presupuestal No. 4080 de la vigencia del 2020; Es de aclarar que este contrato viene siendo ejecutando desde la vigencia del 2020, por lo tanto, el saldo presupuestal al cierre de la vigencia se constituyó como Reserva Presupuestal, estos recursos se debían incorporar al presupuesto de la vigencia 2021 y se presentó ante la Asamblea Departamental con el proyecto de Ordenanza, para que se autorizará este trámite financiero, lo cual terminó con su aprobación en la sesión realizada el día viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina.

PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
Supervisor PAE

Vo.Bo Mónica Patricia Cruz
Nutricionista PAE

Vo.Bo. Jesús Alberto Cedeño Torres
Apoyo Jurídico PAE

Vo.Bo. Ing. Johana Patricia Charry Sánchez
Apoyo a la Coordinación Zona 5 PAE

Vo.Bo. Andrés Felipe Rojas
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Sandra Marina Chalarca Gómez
Ing. De Alimentos PAE

Vo.Bo. María Fernanda Pérez Vargas
Coordinadora PAE